



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1406 - 2019 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 22 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 27680;

Que, se designó a la señora, **Carmen Rosa Chavarry Chimoy**, en el cargo de confianza de **Asesora de Alcaldía** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, mediante carta ingresada con registro N° I20190017128, en fecha 22 de noviembre de 2019, la señora **Carmen Rosa Chavarry Chimoy** presenta su renuncia al cargo de **Asesora de Alcaldía** que se le confió, por motivos personales.

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza.

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación dada a la señora **Carmen Rosa Chavarry Chimoy**, del cargo de confianza de **Asesora de Alcaldía** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, con efectividad al 25 de noviembre de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto, toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO INOSOZO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZÁLES CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0500 - Fax: 376 2666
www.munisjl.gob.pe